

ACUERDO PARA LA EQUIDAD Y LA INVERSIÓN ABC DEL PROYECTO

A. ATRAER INVERSIÓN, IMPULSAR CRECIMIENTO Y GENERAR EMPLEO

Atracción de más de \$77 billones de inversión directa y creación de más de 200.000 nuevos empleos

ATRACCIÓN DE GRANDES INVERSIONES	BOGOTÁ CIUDAD AEROPUERTO	DESARROLLO URBANO
Exención de ICA para nuevas inversiones, en 92 actividades estratégicas, a partir de \$4mil millones de pesos. - Entre 10% y 100%, dependiendo del monto de la inversión, por hasta 10 años.	Exención de ICA para nuevas inversiones, en 79 actividades estratégicas, a partir de \$16mil millones de pesos, con promoción de empleo. - Entre 10% y 100%, dependiendo del monto de la inversión, por 10 años.	Exención de predial para quienes aporten sus inmuebles a proyectos de vivienda en áreas de renovación urbana.
	Exención de predial para beneficiarios de la exención del ICA - Entre 10% y 100%, por 10 años.	Exención en el predial para inmueble único con al menos 50 unidades con destino al arrendamiento especializado de largo plazo.
	Exención de 100% de delineación urbana , durante 10 años, para las obras que se requieran para el desarrollo de Bogotá Ciudad Aeropuerto.	Exención de 100% de delineación urbana , durante 5 años, para el desarrollo de proyectos de reúso de edificaciones en las zonas de plan especial de manejo del Centro Histórico y Teusaquillo.

B. AUMENTAR LA EQUIDAD Y SIMPLICIDAD DE LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA DE LA CIUDAD

Disminución del ICA para el 68% de las empresas y del predial para 55% de los hogares de estratos 1, 2 y 3

ICA				PREDIAL																																											
Simplificación y equidad tarifaria				Progresividad																																											
- De 13 a 4 tarifas: i. Preferencial del 4: sectores indispensables para el bienestar humano (15% de las empresas). ii. Preferencial del 7: efecto multiplicador, sofisticación y concentración de microempresas (41% de las empresas). iii. General del 11: tarifa general con equidad horizontal (40% de las empresas). iv. Especial del 21: sector financiero y bebidas alcohólicas, tabaco y sus derivados (4% de las empresas).				1. Disminución de tarifa a hogares con predios entre \$1 y \$274 millones ingresos y aumento a los de avalúo de más de \$2.900 millones. 2. Disminución especial a hogares rurales con destino agropecuario de estratos 1, 2 y 3 y avalúo de hasta \$192 millones 3. Ampliación del número de tarifas de industriales y comerciales que permite disminución del predial para pequeños empresarios acorde con su avalúo.																																											
68% Empresas con disminución de carga por ICA				% Predios con disminución de carga por Predial																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th><th>Micro y pequeñas</th><th>Medianas</th><th>Grandes</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Industrial</td><td>94%</td><td>91%</td><td>88%</td></tr> <tr> <td>Comercial</td><td>86%</td><td>79%</td><td>71%</td></tr> <tr> <td>Servicios</td><td>61%</td><td>55%</td><td>53%</td></tr> <tr> <td>Financiero</td><td>14%</td><td>9%</td><td>6%</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>69%</td><td>61%</td><td>52%</td></tr> </tbody> </table>					Micro y pequeñas	Medianas	Grandes	Industrial	94%	91%	88%	Comercial	86%	79%	71%	Servicios	61%	55%	53%	Financiero	14%	9%	6%	Total	69%	61%	52%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th><th>Industrial</th><th>Comercial</th><th>Residencial</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Disminuye</td><td>74,5%</td><td>35,9%</td><td>18,8%</td></tr> <tr> <td>Permanece</td><td>20,2%</td><td>43,8%</td><td>81,1%</td></tr> <tr> <td>Aumenta</td><td>5,3%</td><td>20,3%</td><td>0,1%</td></tr> </tbody> </table>					Industrial	Comercial	Residencial	Disminuye	74,5%	35,9%	18,8%	Permanece	20,2%	43,8%	81,1%	Aumenta	5,3%	20,3%	0,1%
	Micro y pequeñas	Medianas	Grandes																																												
Industrial	94%	91%	88%																																												
Comercial	86%	79%	71%																																												
Servicios	61%	55%	53%																																												
Financiero	14%	9%	6%																																												
Total	69%	61%	52%																																												
	Industrial	Comercial	Residencial																																												
Disminuye	74,5%	35,9%	18,8%																																												
Permanece	20,2%	43,8%	81,1%																																												
Aumenta	5,3%	20,3%	0,1%																																												

Reglas de territorialidad para actividades digitales: cuando la plataforma ubique infraestructura en la ciudad o cuando el receptor del servicio esté en Bogotá.	
ELIMINACIÓN Y COMPENSACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Se elimina el impuesto de publicidad exterior. • Se autoriza un pago compensatorio para obligados al pago de participación en plusvalía. 	

C. FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LAS FINANZAS DE BOGOTÁ PARA GARANTIZAR SU VISIÓN DE FUTURO

Responsabilidades crecientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Disminución en los servicios sociales que asumía la nación</u>. Ej: Icetex, Colombia sin hambre, atención y retorno grupos indígenas. 2. <u>Incertidumbre normativa en competencias</u>. Ej: Ley 2468 de 2025 Fonpet y Proyecto Ley de competencias. 3. <u>Políticas sociales que requieren recursos</u>. Ej: Subsidios de transporte (pasajes TM) para Sisbén A y B y aumento en cobertura de subsidios para adultos mayores (de 38.000 a 71.000 beneficiarios) 	Modernización y cobro del alumbrado público <p>Nueva inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernización: 105.949 luminarias pendientes de paso a tecnología LED – 25.000 al año. • Telegestión: 10mil nodos al año. • Expansión: 10mil nuevas luminarias al año. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector (mercado regulado -99,6%)</th><th>Tarifa</th><th>Media mensual</th><th colspan="2">Usuarios</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estrato 1 al 3</td><td>0%</td><td>\$0</td><td>1.782.859</td><td>69%</td></tr> <tr> <td>Estrato 4</td><td>7%</td><td>\$ 8.779</td><td>332.509</td><td>13%</td></tr> <tr> <td>Estrato 5</td><td>8%</td><td>\$ 12.517</td><td>107.625</td><td>4%</td></tr> <tr> <td>Estrato 6</td><td>9%</td><td>\$ 18.857</td><td>83.523</td><td>3%</td></tr> <tr> <td>Comercial</td><td>10%</td><td>\$ 57.133</td><td>243.210</td><td>9%</td></tr> <tr> <td>Industrial</td><td>10%</td><td>\$ 115.794</td><td>34.225</td><td>1%</td></tr> </tbody> </table> <p>Topes mercado regulado: 100 UVTs Topes mercado no regulado: Comercial: 181 UVTs - Industrial: 293 UVTs</p>	Sector (mercado regulado -99,6%)	Tarifa	Media mensual	Usuarios		Estrato 1 al 3	0%	\$0	1.782.859	69%	Estrato 4	7%	\$ 8.779	332.509	13%	Estrato 5	8%	\$ 12.517	107.625	4%	Estrato 6	9%	\$ 18.857	83.523	3%	Comercial	10%	\$ 57.133	243.210	9%	Industrial	10%	\$ 115.794	34.225	1%
Sector (mercado regulado -99,6%)	Tarifa	Media mensual	Usuarios																																	
Estrato 1 al 3	0%	\$0	1.782.859	69%																																
Estrato 4	7%	\$ 8.779	332.509	13%																																
Estrato 5	8%	\$ 12.517	107.625	4%																																
Estrato 6	9%	\$ 18.857	83.523	3%																																
Comercial	10%	\$ 57.133	243.210	9%																																
Industrial	10%	\$ 115.794	34.225	1%																																
Necesidades en equidad: Con los recursos que actualmente se destinan al alumbrado público, se podría: <ul style="list-style-type: none"> • Entregar 14 mil subsidios de vivienda • Atender a 50 mil personas en comedores comunitarios • Construir y dotar 4 colegios • Llevar conectividad a 200 mil familias 																																				

LA ÑAPA: Instrumentos para simplificar el proceso y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

I. Estatuto único tributario: facultad de compilación de 7 Acuerdos y 2 Decretos cuyo entendimiento actual es complejo.	II. Unificación de reglas de notificación: reglas de notificación y de vinculación de conceptos distritales más claras que brindan mayor seguridad jurídica al contribuyente y fortalecen su derecho a la defensa.	III. Reducción sanción por errores en el envío de info exógena: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Conducta</th><th>Antes</th><th>Ahora</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No envío de info</td><td>5%</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>Info errada</td><td>4%</td><td>0,7%</td></tr> <tr> <td>Info extemporánea</td><td>3%</td><td>0,5%</td></tr> </tbody> </table>	Conducta	Antes	Ahora	No envío de info	5%	1%	Info errada	4%	0,7%	Info extemporánea	3%	0,5%
Conducta	Antes	Ahora												
No envío de info	5%	1%												
Info errada	4%	0,7%												
Info extemporánea	3%	0,5%												

QUÉ LOGRAMOS

- Atraer más de \$77 billones de pesos de inversión directa entre 2025 y 2035.
- Promover la creación de más de 200.000 nuevos empleos entre 2025 y 2035.
- Promover la creación de 94.500 viviendas nuevas en áreas de Renovación Urbana.
- Disminuir el predial para 55% de los hogares de estratos 1, 2 y 3 , aumentándolo sólo para el 0,1% de los hogares con predio de \$2.900 millones.
- Disminuir el ICA para el 68% de las empresas, 93% de las cuales son micro y pequeñas.